



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 11 de Abril de 1983.

Expediente N° 8.014/83 - Ref. 002/83.

RES. N° 057/83

VISTO:

Las faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente y técnico de este Departamento de Ciencias Exactas, durante el mes de Marzo de 1983;

Que las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles y procede, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, la justificación solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Justificar en función de lo establecido en el Inc. b), / Capítulo II - Artículo 1° de la Resolución N° 740/80 del Rectorado de la UNSa. y su modificatoria N° 626/81, las faltas de puntualidad en / que incurriera el personal no-docente y técnico de este Departamento de Ciencias Exactas durante el mes de MARZO de 1983 y que se detalla a continuación:

CHIBAN DE MEYER, Amalia Cristina: el día 2 de Marzo de 1983.

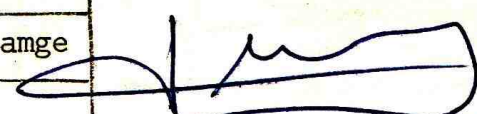
GIORGINI DE ECHAZU, A. Marta: el día 10 de Marzo de 1983.

BUSTAMANTE, Jorge Alberto: los días 22 y 24 de Marzo de 1983.

VAZQUEZ, Rubén Hugo: el día 25 de Marzo de 1983.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

OPTO. CS. EXACTAS
amge


Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas